

(Disposición Vigente)

Dispone el registro, publicación y depósito de la revisión salarial del Convenio Colectivo de Sector para las Empresas Concesionarias del Servicio de Limpieza de Osakidetza (LEG 2008\81), para el año 2010 - Resolución de 9 de junio 2010.

[LEG 2010\4301](#)

LIMPIEZA. Dispone el registro, publicación y depósito de la revisión salarial del Convenio Colectivo de Sector para las Empresas Concesionarias del Servicio de Limpieza de Osakidetza (LEG 2008\81), para el año 2010.

DEPARTAMENTO EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

BO. País Vasco 9 septiembre 2010, núm. 174, [pág. 4152].

ANTECEDENTES

Primero.

El día 20 de mayo de 2010 se ha presentado en esta Dirección, la documentación preceptiva referida a la revisión del convenio antes citado, por los representantes de la Mesa Negociadora.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.

La competencia prevista en el artículo

90.2 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, corresponde a esta autoridad laboral de conformidad con el artículo 16.f) del Decreto 538/2009, de 6 de octubre (BOPV de 13-10-2009) por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, en relación con el Decreto 39/1981, de 2 de marzo, y con el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro de convenios colectivos.

Segundo.

El acuerdo suscrito con fecha 22 de abril de 2010, es conforme a los requisitos de los artículos 85, 88, 89 y 90 de la referenciada Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En su virtud, resuelvo:

Primero.

Ordenar su inscripción y depósito en el Registro de Convenios Colectivos de Euskadi, con notificación a las partes

Segundo.

Disponer su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

ACTA

Por la parte empresarial. ...(siguen los nombres)

Por la parte social. ...(siguen los nombres)

Siendo las 10:30 horas del 22 de abril de 2010, se reúnen en los locales de la Sede Territorial del Consejo de Relaciones Laborales de Bilbao los vocales de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Único de Sector de Limpiezas de Osakidetza para tratar el siguiente orden del día:

1.– Aprobar las tablas salariales para el año 2010.

Y para que conste es firmado en fecha y lugar arriba indicado.

Tablas salariales año 2010.

Tabla única para los tres Territorios Históricos de Euskadi.

A.- Salarios.					
		Salario		Plus hospitalización (*)	
Grupo	Categoría	Año	Mes	Año	Mes
A	Jefe de servicio A	38.225,08	2.548,34	1.529,00	127,42
B	Jefe de servicio B	33.156,79	2.210,45	1.326,27	110,52
B	Encargado general	26.038,44	1.735,90	1.041,54	86,80
C	Encargado de sector	23.927,11	1.595,14	957,08	79,76
E	Responsable equipo	21.528,80	1.435,25	861,15	71,76
B	Técnico de gestión	28.524,24	1.901,62	1.140,97	95,08
D	Administrativo	24.061,26	1.604,08	962,45	80,20
D	Auxiliar administrativo	22.391,01	1.492,73	895,64	74,64
E	Conductor limpiador	21.528,80	1.435,25	861,15	71,76

E	Peón especialista	20.366,55	1.357,77	814,66	67,89
E	Limpiadora- peón	19.513,01	1.300,87	780,52	65,04

(*) el plus hospitalización se paga en doce mensualidades

B.- Complementos

Complementos	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D	Grupo E
Antigüedad año	723,36	585,77	525,39	422,24	372,37
Antigüedad mes	48,22	39,05	35,03	28,15	24,82
Nocturnidad	49,56	40,31	32,78	28,69	28,69
Festivo/domin- go día	74,05	59,64	46,79	43,13	43,13
Festivo nocturno	105,79	85,19	66,85	61,61	61,61
Plus turnicidad año	1.518,58	1.139,04	854,29	683,45	683,45
Plus turnicidad mes	126,55	94,92	71,19	56,95	56,95